

PRÓLOGO

En México, el derecho electoral es una disciplina sumamente dinámica, ya que a través de ella es como la sociedad puede lograr la certidumbre de los procesos electorales, y en nuestro país tales procesos han sido cuestionados, por lo cual su modificación ha sido un punto constantemente reclamado.

El año pasado, 1996, se dio una nueva reforma política electoral, como resultado de la propuesta que el presidente de la República ofreció desde su toma de posesión con el propósito de lograr una “reforma definitiva”, entendiéndose por tal no una reglamentación inmutable e inmóvil, sino más bien un *culmen* de todo ese largo *iter* iniciado en 1977, con la reforma de Reyes Heróles, a fin de dotar de una plena certidumbre a los mencionados procesos electorales. ¿Se habrá conseguido este propósito con la reforma política electoral de 1996?: sólo el tiempo lo dirá, ya que lo que para unos es un avance sustancial, para otros es un franco retroceso; en gran medida el éxito o fracaso de la reforma que comentamos estará en manos de los organismos y de las personas encargadas de llevar a cabo tales procesos electorales.

De ahí la importancia del libro que tenemos el gusto de prologar en esta oportunidad, escrito por el distinguido jurista y politólogo mexicano, doctor Eduardo Andrade Sánchez, quien de manera clara y concisa presenta los resultados de la mencionada reforma político electoral de 1996, a lo largo de las páginas de este libro, que si bien es pequeño en dimensiones, es grande en su contenido.

Desafortunadamente la literatura científica que se ha producido en torno a la multicitada reforma electoral de 1996 es francamente reducida; por ello es que el libro de Andrade

Sánchez resulta aún más valioso, y nos congratulamos por el esfuerzo realizado por el senador Andrade para exponer los lineamientos que integran tal reforma.

Con mucho gusto redacto estas modestísimas letras introductorias, ya que estoy convencido de que el trabajo de Andrade será de gran utilidad para los estudiosos del derecho y de la política, así como del público en general, lo cual me satisface como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, dependencia universitaria editora de este trabajo, pues estoy convencido del servicio que el mismo prestará. Vaya, pues, mi felicitación a su autor, mi distinguido amigo y colega Eduardo Andrade Sánchez por este nuevo libro suyo, que ahora tenemos el gusto y el honor de prologar.

Cd. Universitaria, primavera de 1997.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ